



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sociedad Médica Rionegro S.A.
Demandado	Medimas S.A.S.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00085 00
Asunto	Auto de trámite

Se corrige el numeral el numeral 1° del auto que libró mandamiento de pago en la primera demanda de acumulación, de fecha 11 de junio de los corrientes, en el sentido de que el mismo se notificará a la demandada por estado y no en la forma como allí se indicó.

De otro lado, incorpórese el memorial prestando por la parte acumulaste con la documentación acompañada con el mismo, al proceso, para los efectos pertinentes.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26b737fd93ababe54a2f56353470eacd12d7a50f53cba5d31e569908b835f840

Documento generado en 14/07/2021 02:55:29 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**